

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



VOLUMEN XXXI TRIGÉSIMO PRIMERO

NUMERO 10,371 DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO

En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a trece de abril de dos mil dieciséis, YO, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con residencia en esta ciudad, a solicitud del señor VÍCTOR JAVIER GÓMEZ FIGUEROA, en su carácter de delegado especial de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la empresa denominada SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROTOCOLIZO el acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, así como el acta de la aludida asamblea, celebrada en esta ciudad, el 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, en la cual se tuvo por ratificado al Administrador Único de la referida empresa señor Jesús Gilberto Velázquez Burgueño; se tienen por REVOCADOS todos los poderes que había otorgado la citada empresa, a favor de Francisco Manuel Arroyo González, Cinthya Lizeth Cruz Flores, Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero, de lo cual deberá tomarse nota en el Registro de Comercio; también se tuvo por revocada a la Comisario, señora Imelda Yumid Amillano Torres; y, a su vez, se tuvo por nombrado como nuevo comisario al señor IRVIN MITCHELLE SOTELO BARAJAS.

El acta protocolizada, debidamente requisitada, constante en seis fojas; el acta de la asamblea, en dos fojas; la copia certificada de la identificación de Víctor Javier Gómez Figueroa, y las copias de los Registros Federales de Contribuyentes, las agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras "A", "B", "C", "D" y "E" en el

PRESENTADO ANTE SGER

Cotejado

legajo del mismo número de esta escritura.- Doy fe.- Una
firma ilegible.- El sello de la Notaría.- - - - -

- - - - - AUTORIZACIÓN DEFINITIVA:- - - - -

- - - En Mazatlán, Sinaloa, México, a trece de abril de dos
mil dieciséis, autorizo DEFINITIVAMENTE esta escritura, en
virtud de que no causa impuestos.- Doy fe.- Una firma
ilegible.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - -

- - - - - DEL APÉNDICE- - - - -

- - - - - ANEXO "A"- - - - -



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

Anexo A



RS

- En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a trece de abril de dos mil dieciséis, ANTE MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en el edificio número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, compareció el señor VÍCTOR JAVIER GÓMEZ FIGUEROA, y dijo que, en su carácter de delegado de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la empresa denominada SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta ciudad, el 4 cuatro de abril de de 2016 dos mil dieciséis, solicita al suscrito Notario que tenga a bien protocolizar el acta levantada con motivo de la citada asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.- - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - -

- - - PRIMERO.- El compareciente me exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 21,604 veintiún mil seiscientos cuatro, libro 1 uno, del volumen XXXIV trigésimo cuarto, del protocolo a cargo del Notario Público número 114 ciento catorce en el Estado, con ejercicio y residencia en esta municipalidad, licenciado Luis Ernesto Escobar Ontiveros, de 6 seis de julio de 2009 dos mil nueve, inscrita bajo folio mercantil electrónico número 19136*2 diecinueve mil ciento treinta y seis asterisco dos, control interno 3 tres, del Registro de Comercio de este municipio, el 17 diecisiete de julio de 2009 dos mil nueve, del cual se desprende que, previo permiso número 2502287, expediente

PRESENTADO ANTE SGER

RS
Cotejado

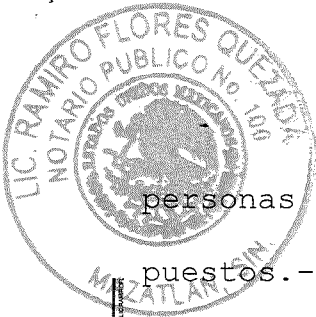
número 20092502195, folio 090420251007, expedido el 20 veinte de abril de 2009 dos mil nueve, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó la empresa denominada Servicios Administrativos Funcionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional y máximo ilimitado, nacionalidad mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros, y objeto, entre otros, el ejercicio, desarrollo, asesoría y suministro de toda clase de servicios profesionales, en especial los relacionados con lo administrativo, financiero, jurídico, fiscal, contable, protección patrimonial, mercado lógico, publicidad, diseño, computación, estadística, ingeniería, medicina, pedagogía, arquitectura, veterinaria, derecho, psicología, química, biología, antropología, sociología, comercio exterior, economía, comunicaciones, idiomas, historia y todo tipo de prestación de servicios dentro de la república mexicana a las empresas en las cuales tenga inversiones y al público en general. A su vez, transcribo de dicho instrumento, en lo conducente, - lo siguiente: "...CLÁUSULAS...ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- DÉCIMA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Único, según lo determine una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los cuales deberán ser mexicanos.....Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, durarán en su cargo períodos de dos años, contados de ejercicio a ejercicio y podrán ser reelectos cuantas veces lo considere necesario la Asamblea.- Estos funcionarios permanecerán en ejercicio mientras no sean electas las



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

-3-



personas que los substituyan o los designados no ocupen sus puestos.- DÉCIMA PRIMERA.- El Consejo de Administración o el

Administrador Único en su caso, tendrán las siguientes facultades, que se expresan en forma enunciativa y no limitativa: I.- Representar jurídicamente a la sociedad, llevando el uso de la firma social.- II.- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo primero de los Artículos 2436 Dos mil cuatrocientos treinta y seis 2469 Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativos de los Artículos 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 Dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como todos sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República y del Distrito Federal.-

Facultades expresas para promover denuncias y querrelas de índole penal y para desistirse de las mismas así como promover juicios de amparo y desistirse de ellos.- III.-

Poder General para Actos de Administración sin limitación alguna, conferido en los términos del párrafo segundo del Artículos 2436 Dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal.- IV.- Poder General para Actos de Dominio, sin limitación alguna, en los términos señalados por el párrafo tercero del Artículos 2436 Dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal.- V.- Facultades



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5'.

PRESENTADO ANTE SIGER

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark resembling a stylized 'N' or '7'.

Handwritten signature: *Coatejudo*

para otorgar y suscribir Títulos de Crédito, en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como aperturar cuentas bancarias.- VI.- Otorgar los contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, aportar bienes muebles o inmuebles de la sociedad a otras negociaciones y suscribir acciones o participaciones en otras empresas que sean similares, conexas o de interés para el objeto social de esta sociedad.- VII.- Nombrar Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados y Empleados de la negociación, sustituyéndoles todas o algunas de las facultades que le son conferidas.- VIII.- Facultades en Materia Laboral para representar a la sociedad en esa área con la amplitud a que se refiere el artículo 2436 Dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal, así como sus concordantes en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República, para que concurra ante las Autoridades de Trabajo y relacionadas con el Artículo 523 Quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten y en consecuencia, podrá ejercitar las facultades de representación de la sociedad en el Area Laboral, ante las citadas Autoridades del Trabajo y en especial ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de lo dispuesto por los Artículos 11 Once, 875 Ochocientos setenta y cinco y 876 Ochocientos setenta y seis de la Ley Federal



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

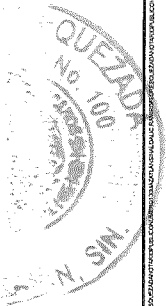
NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

-4-

del Trabajo intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la sociedad, con facultades de decisión que obliguen a éstos y por lo tanto, celebre convenios, los ratifique, haga la liquidación que corresponda a los trabajadores y cumplimente o autorice a terceros para rectificación y cumplimiento.-

IX.- Facultades para revocar los poderes que crea convenientes, en los términos de los Artículos Dos mil quinientos noventa y cinco, Fracción Primera y Dos mil quinientos noventa y seis del Código Civil Federal y sus correlativos los Artículos Dos mil cuatrocientos setenta y siete, Fracción Primera y Dos mil cuatrocientos setenta y ocho del Código Civil de Sinaloa.- X.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la sociedad, sin otra limitación que a las facultades expresamente reservadas por la Ley y por esta Escritura Constitutiva para la Asamblea.- El Presidente del Consejo de Administración y/o el Administrador Único en su caso, tendrán éstas mismas facultades por lo que podrán representar a la sociedad sin necesidad de autorización expresa del propio consejo.....

ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- DÉCIMA CUARTA.- La Asamblea General es la Autoridad Suprema y sus acuerdos obligan a todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, siempre que dichos acuerdos se tomen conforme a lo establecido en la presente Escritura Constitutiva y en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DÉCIMA QUINTA.- Las Asambleas Ordinarias serán como sigue: Asamblea Ordinaria Anual, la que reunirá una vez al año, dentro de los cuatro meses



15

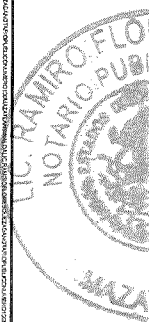
PRESENTADO ANTE SIGER

L

N

Cotejado

siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Todas las demás que se celebren y que no traten de ninguno de los asuntos mencionados en el Artículo Ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las Asambleas se reunirán siempre que el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración lo determine, o lo soliciten el Comisario o Accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social. Toda Asamblea tratará de los asuntos incluidos en la Orden del Día.- Toda modificación al Capital, tanto fijo como variable o cualquier modificación a los Estatutos de esta Sociedad, se necesitará que se efectúe por medio de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- CONVOCATORIA.- DÉCIMA SEXTA.- Las convocatorias para la Asamblea de Accionistas deberán ser hechas por el Administrador Único o en su caso por el Presidente del Consejo de Administración y por el Comisario.....La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en los términos del Artículo Ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS: DÉCIMA SÉPTIMA.- Para que se declare legalmente reunida una Asamblea Ordinaria, es necesario que en ella esté representado cuando menos el cincuenta por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Si el día señalado para la celebración de la Asamblea no se reune cuando menos el cincuenta por ciento del capital social, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos incluidos en la Orden del Día, cualquiera que sea le número de acciones representadas.- QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



-5-

DECIMA OCTAVA.- Tratándose de Asambleas Extraordinarias, para que se tengan por legalmente instaladas, es necesario que en ellas estén representadas por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que represente cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. Tratándose de Asamblea Extraordinaria, reunidas por segunda convocatoria las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social.- DÉCIMA NOVENA.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o por el Administrador Único y en su defecto por cualquiera de los accionistas designados por los concurrentes a la Asamblea. Actuará como Secretario, en su caso, cualquiera de los accionistas designados por los concurren.- ACTAS.- VIGÉSIMA.- De cada Asamblea se formará acta que firmarán el Presidente y el Secretario de la Asamblea.....TRANSITORIAS.....SEGUNDA.- De este modo, previa deliberación respectiva, por acuerdo expreso y unánime de los socios constituyentes se decide que la sociedad se administre por medio de un ADMINISTRADOR ÚNICO, designando en este acto al señor LUIS ENRIQUE BARAJAS DÍAZ, a quien se le confieren las facultades que se han indicado en la cláusula Décima Primera de esta Escritura Constitutiva.....".-
- - - SEGUNDO.- También, el compareciente, me exhibió el primer testimonio de ale escritura pública número 9,661 número nueve mil seiscientos sesenta y uno, del volumen XXX trigésimo, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 18 dieciocho de junio de 2013, inscrita bajo folio mercantil electrónico número 20716*2 veinte mil setecientos dieciséis



Handwritten initials 'S.F.' in a circle.

PRESENTADO ANTE SGER

Handwritten number '2'.

Escotejado

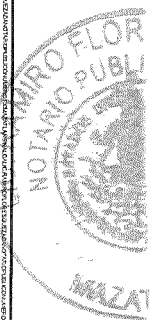
asterisco dos, control interno 16 dieciséis, del Registro de Comercio, el 31 treinta y uno de octubre de 2013 dos mil trece, relativa a la protocolización del acta de la asamblea 7 siete de junio de 2013 dos mil trece, en la cual, se tuvo por aprobada la cesión de 25 (veinticinco) acciones, de la serie "A" del capital social de dicha empresa, con valor nominal de \$ 1,000.00 (mil pesos, moneda nacional), cada una, que hizo el señor Luis Enrique Barajas Díaz al señor Jesús Gilberto Velázquez Burgueño; asimismo, el señor Luis Enrique Barajas Díaz dejó de ser socio por haber cedido la totalidad de sus acciones; se tuvo por removido como administrador único al señor Luis Enrique Barajas Díaz, y por revocados los poderes que se le habían otorgado; y, por último, se tuvo por nombrado como nuevo ADMINISTRADOR ÚNICO de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al señor JESÚS GILBERTO VELÁZQUEZ BURGUEÑO, con las facultades otorgadas en la cláusula décima primera de la escritura constitutiva de dicha empresa. - - -

- - - TERCERO.- A su vez, el compareciente, me exhibió en dos fojas, el acta levantada con motivo de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la empresa denominada Servicios Administrativos Funcionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, el 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, la cual agrego a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "B", en el legajo del mismo número de esta escritura. - - - - -

- - - En mérito de lo expuesto, se otorgan las siguientes- - -

- - - - - C L Á U S U L A S:- - - - -

- - - PRIMERA.- Se tiene por protocolizada el acta de la



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios la empresa denominada Servicios Administrativos Funcionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, el 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis. - - -

- - - SEGUNDA.- En consecuencia: - - - - -

- - - I. Se tuvo por ratificado, por unanimidad de votos, al Administrador Único de Servicios Administrativos Funcionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, señor Jesús Gilberto Velázquez Burgueño. - - - - -

- - - II. Se tienen por REVOCADOS, por unanimidad de votos, todos los poderes que había otorgado la citada empresa, a favor de Francisco Manuel Arroyo González, Cinthya Lizeth Cruz Flores, Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero, de lo cual deberá tomarse nota en el Registro de Comercio. - - - - -

- - - III. Se tuvo por revocada, por unanimidad de votos, a la Comisario, señora Imelda Yumid Amillano Torres. - - - - -

- - - IV. Se tiene por nombrado, por unanimidad de votos, como nuevo comisario al señor IRVIN MITCHELLE SOTELO BARAJAS. - - - - -

- - - - - P E R S O N A L I D A D: - - - - -

- - - El señor Víctor Javier Gómez Figueroa, me acreditó la existencia legal de la empresa denominada Servicios Administrativos Funcionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su carácter de delegado de la asamblea cuya acta se protocoliza, con los documentos relacionados e insertados en los "antecedentes" de este instrumento. - - - - -

- - - - - I D E N T I F I C A C I Ó N: - - - - -

- - - El señor Víctor Javier Gómez Figueroa, además de ser conocido personalmente del suscrito Notario, se identificó



Handwritten initials 'RS' in a circle.

PRESENTADO ANTE SGER

Handwritten signature: Eotejado.

con su credencial original para votar con fotografía número 2789130672497, expedida por el Registro Federal de Electores, de la cual agrego copia fotostática certificada a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "C", en el legajo del mismo número de esta escritura. - - - - -

- - - - - DATOS GENERALES: - - - - -

- - - El señor Víctor Javier Gómez Figueroa, me manifestó que es mexicano, soltero, nacido en esta ciudad, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con domicilio en la casa número mil trescientos doce de la calle de Juan de la Barrera, de la colonia Olímpica, en esta ciudad, contador y con Clave Única de Identificación Fiscal (CURP) GOFV940218HSLMGC00. - - - - -

- - - Asimismo, me expresó que el Registro Federal de Contribuyente de la empresa denominada Servicios Administrativos Funcionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, es SAF090706C53; y que su Registro Federal de Contribuyente es GOFV940218CY4. Una copia de las Cédulas de Identificación Fiscal, las agrego a esta acta para que formen parte de la misma y, a su vez, las agregaré al apéndice de mi protocolo bajo las letras "D" y "E", en el legajo del mismo número de esta escritura. - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A C I Ó N: - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: - - - - -

- - - I.- La verdad del acto. - - - - -

- - - II.- El conocimiento personal y la capacidad del compareciente. - - - - -

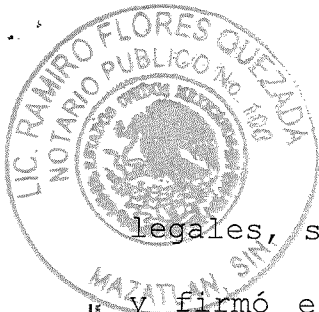
- - - III.- Que habiendo dado lectura del acta al compareciente, y advertido de su valor y consecuencias



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

-7-



legales, se manifestó conforme con su contenido, la ratificó y firmó el día de su fecha, ante el suscrito Notario que autoriza y da fe.- DOY FE.-----

(Handwritten mark)

ANTE MI

(Handwritten signature)



PRESENTADO ANTE SGER

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

Cotejado

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE LA SOCIEDAD: "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES, S. A. DE C. V." "RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR UNICO Y REVOCACIÓN DE PODERES"

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **12:00 horas del día 04 de abril de 2016**, se encuentran reunidos en el domicilio social de la sociedad: **"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES, S. A. DE C. V."** La totalidad de los señores accionistas: **Pascual Barajas Díaz y Jesús Gilberto Velázquez Burgueño**, con el objeto de celebrar la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a que alude la **CLAUSULA DECIMA CUARTA Y DECIMA QUINTA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al tenor de las siguientes formalidades.

De conformidad con la **CLAUSULA DECIMA NOVENA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad; se tiene designado en su doble carácter como Administrador Único y **Presidente de la presente Asamblea**, al señor: **Jesús Gilberto Velázquez Burgueño**, quien a su vez designa como **Secretario**; al señor: **Pascual Barajas Díaz**, y como **Escrutador** al señor: **Gregorio Guzmán Rentería**, para los efectos de la presente asamblea.

Una vez designado y aceptado el cargo de Presidente, Secretario, Escrutador en la presente Asamblea; **el Escrutador manifiesta**: una vez hechas las designaciones y cargos declaro: que, no hubo necesidad de realizar la convocatoria previa, a la que alude la **CLAUSULA DECIMA SEXTA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad; dado que, concurren a la presente Asamblea, **el cien por ciento del total** de los accionistas que integran a la sociedad; cuyas acciones ya fueron depositadas en la caja fuerte de la sociedad; computo que se hizo al tenor de la siguiente lista de asistencia con derecho a voto:

"LISTA DE ASISTENCIA"

SOCIOS	ACCIONES NOMINATIVAS SERIE "A"	VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA
Jesús Gilberto Velázquez Burgueño	25	\$25,000.00
Pascual Barajas Díaz	25	\$25,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

El Presidente de la Asamblea declara: Con base en el resultado del escrutinio y no habiendo sido necesario la publicación de la convocatoria social para esta asamblea en la forma y con la anticipación prevista en los estatutos sociales, se declara: **Legalmente instalada**.

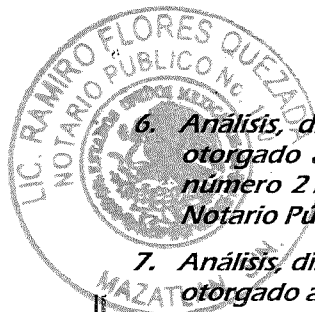
Los señores accionistas aprobaron por unanimidad de votos, la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la asamblea, por lo que; **el Presidente solicitó al Secretario procediera a dar lectura al siguiente**:

"ORDEN DEL DIA"

1. **Lista de presentes.**
2. **Verificación del quórum legal y establecimiento de la sesión.**
3. **Ratificación del nombramiento del Administrador de la Sociedad otorgada mediante la Escritura Pública número 9,661, volumen XXX, de fecha 18 de junio de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa.**
4. **Lectura de los documentos: Acta Constitutiva de fecha 6 de julio de 2009 contenida en la Escritura Pública número 21,604; del Acta de Asamblea de fecha 11 de noviembre de 2010 contenida en la Escritura Pública número 8,805 y del Acta de Asamblea de fecha 18 de junio de 2013 contenida en la Escritura Pública número 9,661.**
5. **Análisis, discusión y aprobación de la revocación de los poderes otorgados a los señores:**
 - a) **Francisco Manuel Arroyo González y Cinthya Lizeth Cruz Flores; mediante la Escritura Pública número 21,604, volumen XXXIV, Libro Primero, de fecha 6 de julio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 114, Lic. Luis Ernesto Escobar Ontiveros en Mazatlán, Sinaloa.**
 - b) **Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero; mediante la Escritura Pública número 8,805, volumen XXVIII, de fecha 11 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa.**

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



- 8-
6. *Análisis, discusión y aprobación de la revocación del nombramiento de comisario otorgado a la señora: Imelda Yumid Amillano Torres, mediante la Escritura Pública número 21,604, volumen XXXIV, de fecha 6 de julio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 114, Lic. Luis Ernesto Escobar Ontiveros en Mazatlán, Sinaloa.*
 7. *Análisis, discusión y aprobación del nuevo nombramiento de comisario de la sociedad otorgado a favor del señor: Irving Mitchell Sotelo Barajas.*
 8. *Designación de delegados para que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y las formalicen ante Notario Público.*
 9. *Resoluciones de la asamblea.*
 10. *Levantamiento del acta y clausura de la asamblea.*

En uso de la voz: *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Primer punto del Orden del Día: 1.- *Lista de Asistencia; quien a su vez, declara: Que, se encuentran presente todos los accionistas que integran la presente asamblea.*

Prosiguiendo con la reunión; *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Segundo punto del Orden del Día: 2.- *Verificación del quórum legal y establecimiento de la asamblea; quien a su vez, declara: Que, se encuentra verificado el quórum legal y, queda establecida legalmente la presente asamblea.*

El Presidente de la Asamblea, da lectura al Tercer punto del Orden del Día: 3.- *Ratificación del nombramiento del Administrador de la Sociedad otorgada mediante la Escritura Pública número 9,661, volumen XXX, de fecha 18 de junio de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa; quien a su vez, declara: Se concede la palabra al señor Secretario para que de lectura a la Escritura Pública en comentario; quien a su vez, manifiesta: A continuación tomo la palabra concedida, para dar lectura a la Escritura Pública de mérito. **Acto seguido. Se lee la Escritura Pública de mérito; manifestando los accionistas su conformidad de; ratificar de nueva cuenta el nombramiento de Administrador Único otorgado al Sr. Jesús Gilberto Velázquez Burgueño; quien a su vez declara: Yo, Jesús Gilberto Velázquez Burgueño: ACEPTO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD.***

Prosiguiendo con la reunión; *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Cuarto punto del Orden del Día: 4.- *Lectura de los documentos: Acta Constitutiva de fecha 6 de julio de 2009 contenida en la Escritura Pública número 21,604; del Acta de Asamblea de fecha 11 de noviembre de 2010 contenida en la Escritura Pública número 8,805 y del Acta de Asamblea de fecha 18 de junio de 2013 contenida en la Escritura Pública número 9,661. Quien a su vez, declara: Una vez leído el punto en comentario; se concede a los señores accionistas un tiempo de 20 minutos para su análisis. **Acto seguido.** Una vez discutido y deliberado por los señores accionistas, todos coinciden que; por el momento, es de mayor trascendencia para la sociedad, la revocación de los poderes otorgados a los señores: *Francisco Manuel Arroyo González, Cinthya Lizeth Cruz Flores, Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero;* así como; la remoción del cargo de Comisario de la Sociedad recaído en la señora: *Imelda Yumid Amillano Torres.**

Una vez deliberado y discutido el punto anterior y por orden de mención; *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Quinto punto del Orden del Día: 5.- *Análisis, discusión y aprobación de la revocación de los poderes otorgados a los señores: a) Francisco Manuel Arroyo González y Cinthya Lizeth Cruz Flores; mediante la Escritura Pública número 21,604, volumen XXXIV, Libro Primero, de fecha 6 de julio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 114, Lic. Luis Ernesto Escobar Ontiveros en Mazatlán, Sinaloa y b) Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero; mediante la Escritura Pública número 8,805, volumen XXVIII, de fecha 11 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa; quien a su vez, declara: Una vez leído el punto en comentario; se concede a los señores accionistas un tiempo de 10 minutos para su análisis. **Acto seguido.** Una vez discutido y deliberado por los señores accionistas; la revocación de poderes sometida a discusión. *El Presidente de la Asamblea, declara: En vista, del análisis, discusión y aprobación por todos los miembros accionistas de esta asamblea, respecto la revocación de los poderes otorgados a los señores: Francisco Manuel Arroyo González, Cinthya Lizeth Cruz Flores, Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero, en nombre de la sociedad,**

PRESENTADO ANTE SGER

Sotelo

declaro: **SE REVOCAN** formal y legalmente los poderes otorgados a los señores: *a) Francisco Manuel Arroyo González y Cinthya Lizeth Cruz Flores; mediante la Escritura Pública número 21,604, volumen XXXIV, Libro Primero, de fecha 6 de julio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 114, Lic. Luis Ernesto Escobar Ontiveros en Mazatlán, Sinaloa y b) Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero; otorgados mediante la Escritura Pública número 8,805, volumen XXVIII, de fecha 11 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa.* Poderes que, desde este momento, previa Protocolización ante Notario Público, les quedan legalmente **REVOCADOS**.

Continuando con la reunión; **El Presidente de la Asamblea, da lectura al Sexto punto del Orden del Día: 6.- Análisis, discusión y aprobación de la revocación del nombramiento de comisario otorgado a la señora: Imelda Yumid Amillano Torres, mediante la Escritura Pública número 21,604, volumen XXXIV, de fecha 6 de julio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 114, Lic. Luis Ernesto Escobar Ontiveros en Mazatlán, Sinaloa;** quien a su vez, **El Presidente de la Asamblea, declara:** Una vez leído el punto en comento; se concede a los señores accionistas un tiempo de 10 minutos para su análisis. **Acto seguido.** Una vez discutido y deliberado por los señores accionistas; la revocación del nombramiento de comisario sometida a discusión. **El Presidente de la Asamblea, declara:** En vista, del análisis, discusión y aprobación por todos los miembros accionistas de esta asamblea, respecto la revocación del nombramiento de comisario otorgado a favor de la Señora: **Imelda Yumid Amillano Torres;** en nombre de la sociedad, declaro: **SE REVOCA** formal y legalmente el nombramiento de comisario otorgado a favor de la señora: **Imelda Yumid Amillano Torres, otorgado mediante la Escritura Pública número 21,604, volumen XXXIV, de fecha 6 de julio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 114, Lic. Luis Ernesto Escobar Ontiveros en Mazatlán, Sinaloa.** Nombramiento que, desde este momento, previa Protocolización ante Notario Público, le queda legalmente **REVOCADO**.

Continuando con la reunión; **El Presidente de la Asamblea, da lectura al Séptimo punto del Orden del Día: 7.- Análisis, discusión y aprobación del nuevo nombramiento de comisario de la Sociedad otorgado a favor del señor: Irving Mitchell Sotelo Barajas;** quien a su vez, **declara:** Una vez leído el punto en comento; se concede a los señores accionistas un tiempo de 10 minutos para su análisis. **Acto seguido.** Una vez discutido y deliberado por los señores accionistas; el nuevo nombramiento de comisario sometido a discusión. **El Presidente de la Asamblea, declara:** En vista, del análisis, discusión y aprobación por todos los miembros accionistas de esta asamblea, respecto el otorgamiento del nuevo nombramiento de comisario a favor del señor: **Irving Mitchell Sotelo Barajas;** en nombre de la sociedad, declaro: **SE OTORGA** formal y legalmente a favor del señor: **Irving Mitchell Sotelo Barajas, el nombramiento de: Comisario de la Sociedad,** nombramiento que, desde este momento, previa Protocolización ante Notario Público, le queda legalmente **OTORGADO**.

El Presidente de la Asamblea, declara: Una vez leído y enterado del contenido y alcance legal del nombramiento de comisario otorgado a favor del señor: **Irving Mitchell Sotelo Barajas;** se le concede la palabra al nuevo comisario de la sociedad, quien individualmente declara: **Yo, Irving Mitchell Sotelo Barajas: ACEPTO EL CARGO DE NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.**

Acto seguido, En uso de la voz: **El Presidente de la Asamblea declara:** Una vez otorgados y ratificados los poderes y el nuevo nombramiento de Comisario de la sociedad; se procede: a dar lectura al Octavo punto del Orden del Día: **8.- Designación de delegados para que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y las formalicen ante Notario Público.** Quien a su vez, declara: se nombra como **delegado especial al señor: Víctor Javier Gómez Figueroa,** y se autoriza para que, como delegado de esta Asamblea, acuda ante Notario Público para realizar los trámites correspondientes para Protocolizar los asuntos acordados en la presente asamblea y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

Una vez acordados y ratificados, todos y cada uno de los puntos del orden del Día establecido para esta asamblea. **El Presidente de la Asamblea, da lectura al Noveno punto del Orden del Día: 9.- Resoluciones de la asamblea.** Quien a su vez, declara: En



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN. - 9 -



cumplimiento de los puntos anteriormente discutidos en la presente Asamblea, se emiten las siguientes **RESOLUCIONES:**

1.- Se revocan y quedan revocados todos y cada uno de los poderes otorgados en nombre de la Sociedad, a los señores: **Francisco Manuel Arroyo González, Cinthya Lizeth Cruz Flores, Jesús Antonio Sotelo Barajas, Agustín Ávila Alfaro y Fidel Vega Romero**, a partir de la fecha de Protocolización ante Notario Público.

2.- Se revoca y queda revocado el nombramiento de Comisario de la Sociedad otorgado a la señora: **Imelda Yumid Amillano Torres**, a partir de la fecha de Protocolización ante Notario Público.

3.- Se otorga el nuevo nombramiento de Comisario de la Sociedad a favor del señor: **Irving Mitchell Sotelo Barajas**, a partir de la fecha de Protocolización ante Notario Público.

4.- Se designa como delegado especial de la presente asamblea al señor: **Víctor Javier Gómez Figueroa**.

En vista de haber resueltos y acordados todos y cada uno de los puntos establecidos en el orden del día de la presente asamblea; y no habiendo otro asunto que tratar; en uso de la voz, **el Presidente de la Asamblea declara:** En cumplimiento al **último punto del orden del día: 10.- Levantamiento del acta y clausura de la asamblea**, se levanta la presente acta previa firma de su Presidente, Secretario, Escrutador y del nuevo nombramiento de Comisario de la Sociedad, que intervinieron en la presente asamblea.



Así lo dictaminaron y resolvieron, los accionistas de la sociedad: **"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES, S. A. DE C. V."** por unanimidad de votos, en presencia del Presidente, Secretario, Escrutador y de nuevo nombramiento de Comisario de la Sociedad, que intervinieron en la presente asamblea para la legalidad del acto; por lo que, **el Presidente de la Asamblea, en nombre de la Sociedad, declara:** se da por **CLAUSURADA** la presente asamblea, a las **1:00 pm horas del día 04 de abril de 2016**, y que; para constancia de la solemnidad del acto, firman voluntariamente de conformidad todos y cada uno de los accionistas y los que estuvieron presente en la asamblea. **CUMPLASE.**

Atentamente.

"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES, S. A. DE C. V."

Jesús Gilberto Velázquez Burgueno
Sr. Jesús Gilberto Velázquez Burgueno
Presidente de la Asamblea

Sr. Pascual Barajas Díaz
Secretario de la Asamblea

Sr. Gregorio Guzmán Rentería
Escrutador de la Asamblea

Sotelo B. Irving
Sr. Irving Mitchell Sotelo Barajas
Comisario de la Sociedad

PRESENTADO ANTE SIGER

Handwritten signature

Anexo



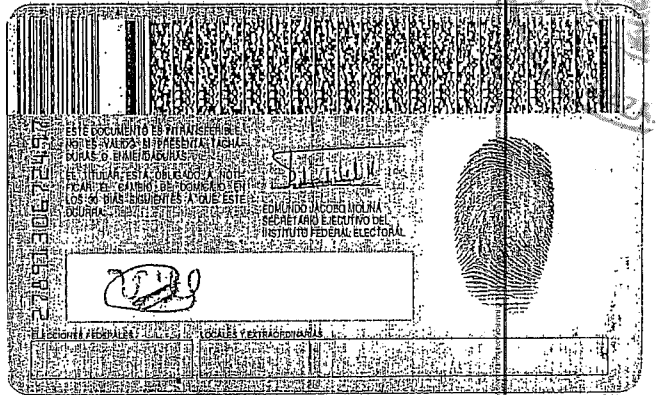
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ
FIGUEROA
VICTOR JAVIER
DOMICILIO
C JUAN DE LA BARRERA 1312
CDL OLIMPICA 82150
MAZATLAN, SIN.
FOLIO 1225082106602 AÑO DE REGISTRO 2012 00
CLAVE DE ELECTOR GMFGVC94021826H60000
CORP GOFV940218HSLMGC00
ESTADO 25 MUNICIPIO 012
LOCALIDAD 0001 SECCION 2789
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

EDAD 18
SEXO H



FIRMA



El infrascrito, Notario Público del Estado de Sinaloa, número cien, CERTIFICA. Que la presente copia, constante en *1 (una)* - foja (s) es fiel reproducción de su original, el cual tuve a la vista, cotejé y devolví al interesado.

Mazatlán, Sin., a *13 de abril de 2016.*

DOY FE

Lic. Ramiro Flores Quezada
Notario Público No. 100



Cotejado



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

SAH CP
SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
SAF090706C53

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FUNCIONALES SA DE CV**

FOLIO
A4985292

SIN-12/06/2011-R 3c/mdz/8s

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONALES SA DE CV

DOMICILIO
AV EMILIO BARRAGAN 63 L 205 LAZARO GARDENAS SINALOA 82040

CLAVE DEL R.F.C SAF090706C53

ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALR MAZATLAN, SIN.

ACTIVIDAD **Servicios de consultoría en administración**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **08-07-2009** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **06-07-2009**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	06-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	06-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	06-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	06-07-2009
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	06-07-2009
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	06-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-04-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	06-07-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	06-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	06-07-2009
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	06-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	06-07-2009
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	06-07-2009
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	06-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	06-07-2009
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	06-07-2009

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Apertura de Establecimiento o Sucursal	28-09-2010	RF201024844524
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	14-07-2009	RF200916628039
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	08-07-2009	RF200916532280

Fecha de Impresión: 12 de Agosto de 2011
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

HoYWLD16IL91fZGLYxOe9E+oai/hISd5yy0RSG7n7LoHSvzqUTJ9fWUWOFCVIT4/E6E9LrG9Xo+fwMP00PTrjCEbre9URnyoWN8RGeiouz3JWAmXhjkZCnokX
RZ8Xhk/Mxg1j182pc4G+xc43Cqju7Ykj4KDFitkY6Q9rM=

PRESENCIA DEL NOTARIO

Solejudo

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



GOFV940218CY4
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR JAVIER GOMEZ
FIGUEROA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 16040134405
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



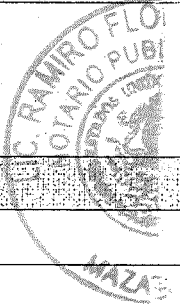
Anexo 1

SAT

Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MAZATLAN, SINALOA A 06 DE ABRIL DE 2016



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GOFV940218CY4
CURP:	GOFV940218HSLMGC00
Nombre (s):	VICTOR JAVIER
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	FIGUEROA
Fecha inicio de operaciones:	06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 82150	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE JUAN DE LA BARRERA	Número Exterior: 1312
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OLIMPICA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá: 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



-11-

gov mx

Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Delegación: MAZATLAN
Nombre del Estado o Distrito Federal: SINALOA	Entre Calle: CALLE ANDRES SOLER
Y Calle: CALLE JORGE NEGRETE	Correo Electrónico: hasblack66@hotmail.com

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales	06/11/2013	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2016/04/06|GOFV940218CY4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
uagWO/GC2r2Aaq0J88ioTXa10lai53/Zd6Xlxd4C+CaOdtgeilIXQ6853j0wwtrRG/al05sJI9wcjpHO/HeHocFogQr
bxsOb60zxnmMBdmTVu7y5+uabXFR9AqBvBzVgEmuzTBjyn9oysui4mUUd0KDLd8ODFOC4f9clLhDObs=



PRESENTADO ANTE GERENTE

[Handwritten signature]
Cotejado

- - - ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, EN ESTAS
ONCE FOJAS ÚTILES, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY,
EL CUAL SE EXPIDE PARA USO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FUNCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRECE
DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN,
SINALOA, MÉXICO.- DOY FE.-----




LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA
NOTARIO PÚBLICO No. 100